



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/40546

08/11/2018

111475

AUTOR/A: SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El Consejo de Ministros ha aprobado, el pasado 22 de febrero, un Real Decreto-ley y un Anteproyecto de Ley que regulan y desarrollan el régimen especial para las Illes Balears. Ambas normativas establecen medidas de carácter económico y fiscal, con especial atención a ciertos sectores y materias claves en la región, encaminadas a impulsar la actividad y a mejorar la prestación de servicios a los ciudadanos de ese territorio. Unas iniciativas que pretenden compensar los desequilibrios generados por la insularidad de esta Comunidad Autónoma.

El Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de las Illes Balears, ha sido publicado en el BOE de 23 de febrero.

Este Real Decreto-ley cumple con el artículo 138.1 de la Constitución, que reconoce el hecho insular como una circunstancia que debe ser tenida en cuenta para establecer el adecuado y justo equilibrio económico entre las diversas partes del territorio español. También responde al Estatuto de Autonomía balear, que alude al hecho diferencial de la insularidad.

El seguimiento de las medidas contempladas en esta normativa recaerá en la Comisión Mixta de Economía y Hacienda, prevista en el Estatuto balear.

Madrid, 28 de febrero de 2019